



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 086 -2007-MML/IMPL/PE**

Lima,

**26 JUN. 2007**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 732 del 25 de noviembre de 2004, se crea el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima - PROTRANSPORTE, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; sobre la base del Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima - PROTRANSPORTE DE LIMA, creado por Decreto de Alcaldía N° 035 del 18 de marzo de 2002, y modificado por los Decretos de Alcaldía N°s 108 y 099 del 03 de septiembre de 2002 y 10 de marzo de 2003, respectivamente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 127° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designará fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados, teniendo como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2007-MML/IMPL/PE del 31 de enero del 2007, se designó como fedatario titular al señor José Santos Salinas Pinto y se ratificó como fedatario suplente a la señorita Susan Sanchez Saravia;

Que, a la fecha, ambas personas ya no prestan servicios a PROTRANSPORTE, motivo por el cual se hace necesaria la designación de nuevos fedatarios a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la entidad;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 15° de la Ordenanza N° 732 y en atención a lo dispuesto por el artículo 127° de la Ley N° 27444;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a los señores Abogados Jaime Alejandro Morales Mejia y Joan Humberto Ramirez Merino como Fedatario Titular y Suplente, respectivamente, del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima - PROTRANSPORTE.

**Artículo Segundo.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Secretaria General de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de que la designación efectuada sea incluida en el Registro de Fedatarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas difunda e implemente la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de PROTRANSPORTE.

  
  
**ÁNGEL ALFONSO PÉREZ RODAS**  
Presidente Ejecutivo

"Año del Deber Ciudadano"